

FECHA 03.01.2013

ACUERDO N°

23

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 02 DE FECHA 03.01.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba rectificar acuerdo N°03 de fecha 03.01.2012, solicitado a través de Memo N°78 de fecha 03 de enero de 2013 emanado de la Dirección de Obras Municipales.

Donde dice "Calle 3,4, 5 El Terrón", debe decir "Calles 4, 5 y 6 El Terrón".

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

OBSERVACIONES:

  
  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DTRIBUCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS

SECPLA

DIRECCION DE CONTROL

Secretaria de Actas (2)/

NFR/savt,